

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

### ANUNCIO DE EXPROPIACION FORZOSA CON CARACTER URGENTE DE TERRENOS SITOS EN ARGANDA DEL REY

Por el Ministerio de Educación Nacional y con arreglo a los términos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto se proceda a la ocupación urgente y expropiación forzosa de las dieciséis fincas que a continuación se relacionan, sitas en el término municipal de Arganda del Rey, de esta provincia, y propiedad de don Manuel Angel Weglison Forner, en ejecución del Decreto de 24 del pasado mes de septiembre («B. O. del Estado» del día 15 de octubre siguiente), que declaró urgente la ocupación y expropiación forzosa de las mismas, para la realización del proyecto de nuevas instalaciones y ampliación de los fines de la Escuela Experimental y de Enseñanza «La Poveda», del Patronato «Alonso de Herrera», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, las que se encuentran comprendidas dentro de los siguientes límites:

Norte, con la carretera general de Madrid-Valencia a Campo Real; al Sur, con terreno de don José Rinconada y don Miguel Sánchez; al Este, con el camino vereda de La Poveda, que arranca de la carretera antes mencionada, y al Oeste, por la cañada del «Estrechillo», que sale de la misma carretera, cuyo conjunto, conocido por «El Estrechillo», tiene una superficie aproximada de quince hectáreas, cuarenta y seis áreas, veinte centiáreas.

Las fincas incluidas dentro del polígono detallado son las siguientes:

- 1.—Encima de La Poveda o Estrechillo, de 38 áreas 99 centiáreas; número de la finca, 8.093; folio 7, tomo 871.
- 2.—En el sitio del Cañal, llamado «Siete Semanas», de 68 áreas 46 centiáreas; número 1.489, folio 174, tomo 171.
- 3.—Sitio de «El Estrechillo», de una hectárea 55 áreas 74 centiáreas; número 11.800, folio 24, tomo 1.397.
- 4.—Sitio Camino Real de Madrid a Puente Viejo, de 37 áreas 57 centiáreas, número 1.082, folio 102, tomo 283.
- 5.—Sitio de «El Estrechillo», de 53 áreas seis centiáreas, número 11.787, folio 190, tomo 1.397.
- 6.—Sitio de «La Poveda», de cuatro hectáreas 71 áreas 99 centiáreas, número 11.370, folio 219, tomo 1.415.
- 7.—En «El Estrechillo», de 59 áreas 47 centiáreas, con 110 olivos, número 10.456, folio 184, tomo 1.220.

8.—Sitio de «El Estrechillo», de 59 áreas 47 centiáreas, número 5.598, folio 79, tomo 1.397.

9.—Cañal de Abajo o Las Tapias, de 34 áreas, número 11.313, folio 137, tomo 1.302.

10.—En camino de Madrid, de 32 áreas 88 centiáreas, número 5.066, folio 209, tomo 497.

11.—En Cañal de Abajo o Vereda de «La Poveda», de 37 áreas 58 centiáreas, número 618, folio 237, tomo 60.

12.—En el sitio de «La Poveda», de 83 áreas 54 centiáreas, número 4.181, folio 178, tomo 1.397.

13.—En «El Estrechillo», de 92 áreas 90 centiáreas, número 5.572, folio 167, tomo 1.341.

14.—En el sitio de «El Estrechillo», de una hectárea 69 áreas 54 centiáreas, número 11.616, folio 249, tomo 1.446.

15.—En la vereda de «La Poveda», de una hectárea 51 áreas 32 centiáreas, número 79, folio 156, tomo 1.150.

16.—En la vereda de «La Poveda» o «El Estrechillo», de 54 áreas 42 centiáreas, número 8.834, folio 146, tomo 996.

La administración de las reseñadas fincas, en virtud de auto dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, se encuentra encomendada a doña Isabel Hurtado López, esposa del propietario de las mismas, tramitándose el oportuno expediente expropiatorio en este Gobierno Civil, con arreglo al número 3 del artículo tercero del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y habiéndose señalado como fecha en que ha de tener lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los inmuebles objeto de expropiación el día 19 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, la que se llevará a efecto de conformidad con lo preceptuado en las reglas segunda y tercera del artículo 52 de la citada Ley y 57 de su Reglamento.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.  
(G. C.—1.921) (O.—39.336)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 17 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Diego de León.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una

de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.300)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Diego de León.

Acuerdo de la licitación: El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 17 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 1.437.062,22.

Duración del contrato: Veinte meses.

Plazo de ejecución: Ocho meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 32.648,58 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de ....., para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Diego de León, y manifiesta que, habiendo

hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra) por los precios tipos (o con la baja o el alza del ..... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes, .....). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastante para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.301)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 17 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras

de instalación de alumbrado en la calle de Serrano, entre la de Segre y la plaza de la República del Ecuador.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.302)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Serrano, entre la de Segre y la plaza de la República del Ecuador.

Acuerdo de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 17 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 894.236,09.

Duración del contrato: Un año y medio.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40, del Presupuesto Especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 22.355,90 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

*Modelo de proposición*

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de ....., para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Serrano, entre la de Segre y la plaza de la República del Ecuador, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos (o con la baja o el alza del ..... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes .....). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquellas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 2 de abril de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.303)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 17 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de alumbrado en la calle de Embajadores, entre el paseo de las Acacias y la glorieta de la Beata María Ana de Jesús.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.304)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Embajadores, entre el paseo de las Acacias y la glorieta de la Beata María Ana de Jesús.

Acuerdo de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 17 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 1.840.377,14.

Duración del contrato: Veinte meses.

Plazo de ejecución: Ocho meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40 del Presupuesto Especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 39.706,59 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

*Modelo de proposición*

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de ....., para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Embajadores, entre el paseo de las Acacias y la glorieta de la Beata María Ana de Jesús, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos (o con la baja o el alza del ..... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes .....). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquellas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.305)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 17 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Isaac Peral, entre la de Fernández de los Ríos y la plaza de Cristo Rey.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en

las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.306)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Isaac Peral, entre la de Fernández de los Ríos y la plaza de Cristo Rey.

Acuerdo de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 17 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 344.538,79.

Duración del contrato: Quince meses.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 8.613,46 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

*Modelo de proposición*

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de ....., para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Isaac Peral, entre la de Fernández de los Ríos y la plaza de Cristo Rey, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos (o con la baja o el alza del ..... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes .....). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para

a razón de 12 pesetas por cada fracción). Declaración de ausencia e incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 0,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio (tratándose de entidades u obrar persona en representación del licitador bastanteado para este con poder bastanteado para este con poder el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquélla). Las Memorias, informes y proyectos. Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Fotos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, quedando de cuenta del adjudicatario los gastos que origine.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Illa y Dorbe

(O.—39.307)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de proyectores de lumbrado Westinghouse, suscrito por Electrónica Ibérica, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 9 de abril de 1958, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Illa.

(A.—13.665)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte de don Luciano Martínez Gaspar, natural de Madrid, hijo de don Herenegildo y de doña Teresa, ocurrida en esta capital el día veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en estado de casado con doña Juana López Manzanares, sin descendencia, y cuando el mismo contaba cuarenta y ocho años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus tres hermanos de doble vínculo, llamados doña Virginia Isabel, don Emilio Claudio y don Francisco de Sales-Juan Martínez Gaspar.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los mencionados a la herencia de dicho señor, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos intestato del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez de Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—13.662)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador señor Pérez de la Torre, en nombre de don Luis Adolfo Pardo Conde, contra don Ignacio Martín Margalef, propietario y representante de la firma «Mar-let, Suministros Avícolas», en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un torno, marca «Leopold», de 0,60 centímetros entre puntos, con motor acoplado eléctrico de un HP, núm. 2.078, tasado en 19.000 pesetas.

Una prensa de estampar, accionada a mano, tasada en tres mil pesetas.

Total, los dos efectos, veintidós mil pesetas.

Los derechos de traspaso de un local destinado a talleres mecánicos, sito en la calle de Santa María, número veintisiete, de esta capital, tasados en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para tal acto se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, y regirá bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que se hará por lotes separados: uno, los bienes muebles, y otro, los derechos de traspaso.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del lote que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate de los derechos de traspaso no será aprobado hasta que no queden cumplidos los requisitos que establece la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, y que, celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Y que los bienes muebles están en poder del demandado, en calle de Santa María, número veintisiete, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—13.664)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos promovidos en concepto de pobre por doña Mercedes Merino Antón, contra don Pedro Sastre García, en reclamación de alimentos provisionales, en los que se ha practicado tasación de costas a cargo del demandado, que ascienden a la suma de siete mil setecientos noventa y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, habiéndose acordado dar vista de dicha tasación al demandado por término de tercero día, haciéndose constar que el detalle de dicha tasación consta en los autos.

Y para que sirva de notificación en forma a don Pedro Sastre García, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide

en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(C.—17.031)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Manuel Canto Iniesta, contra don Julián Vargas Vargas, hoy su viuda, doña Dionisia Hernández Ruiz, y contra doña Felipa Vargas Rojo y sus demás ignorados herederos; cuyos autos se hallan recibidos a prueba por término que expira el día ocho del actual, habiéndose acordado citar por segunda vez y con el oportuno apercibimiento a doña Dionisia Hernández Ruiz y a los demás ignorados herederos de don Julián Vargas Vargas, a fin de que el día doce de los corrientes, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado a absolver las posiciones que vienen acordadas, bajo apercibimiento de poder ser declarados confesos en las posiciones que se les formulen si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, por tratarse, como ya se dice, de segunda citación.

Y para que sirva de citación en forma a doña Dionisia Hernández Ruiz y a los demás ignorados herederos de don Julián Vargas Vargas, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.666)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Amores Acuña (Aurelia), de cuarenta y cinco años, hija de Agustín y de Concepción, casada, sus labores, natural de Rinconada (Sevilla), y vecina de Madrid, Paz, núm. 7, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para ser constituida en prisión, que le ha sido decretada por la Sección 1.ª de la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid en causa 286, de 1955, que la instruyó este Juzgado por delito de hurto, auto que es de fecha 21 de febrero último.

(B.—1.329)

Calabuch Ballester (Benito), de veintinueve años, hijo de María, hostelero, casado, natural y vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión, y cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que le fué seguida con el número 122, de 1955, por hurto, y dictada por la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de esta capital en 27 de septiembre de 1957.

(B.—1.328)

Cejudo Aguilar (María), natural de Oviedo, hija de Teodoro y de Isabel, de treinta años de edad, casada, de profesión taquimecanógrafa, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del Espíritu Santo, núm. 11, cuarto

derecha, y actualmente en ignorado paradero, procesada en el sumario que se la instruye en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, con el núm. 107, de 1957, por delito de abandono de familia, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para notificarla el auto decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión de Mujeres.

(B.—1.648)

JUZGADO NUMERO 3

Trises Salas (Julio), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Juva, de veintisiete años, casado, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, núm. 14, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 161, de 1948, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 29 de septiembre de 1949.

(B.—1.328)

Pérez Serrano (Juan), natural de Totana (Murcia), hijo de Juan y de Josefa, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Fernando VI, núm. 17, procesado en sumario instruido con el núm. 64, de 1946, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretado por auto dictado en 7 de abril pasado.

(B.—1.369)

Canedo Mato (Nicolás), natural de Laracho (La Coruña), hijo de Eduardo y de Dolores, de cincuenta y un años de edad, soltero, sacerdote, procesado en el sumario instruido por el delito de abusos deshonestos, bajo el núm. 375, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 3 de julio de 1954.

(B.—1.370)

Pérez Serrano (Juan), natural de Totana (Murcia), hijo de Juan y de Josefa, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Fernando VI, núm. 17, piso principal, procesado en sumario instruido con el número 3, de 1946, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 7 de abril pasado.

(B.—1.371)

Canedo Mato (Nicolás), natural de Laracho (La Coruña), hijo de Eduardo y Dolores, de cincuenta y un años de edad, soltero, procesado en el sumario instruido por el delito de abusos deshonestos, bajo el núm. 375, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 3 de julio de 1954.

(B.—1.691)

Romero Sánchez (Melchor), cartero urbano, que tuvo su domicilio en la calle de Elisa Morla, 13 (barrio de San Blas), de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 91, de 1959, por apropiación indebida, seguido en dicho Juzgado.

(B.—1.716)

JUZGADO NUMERO 4

Guerrero Madrazo (Pedro Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por es-

tafa en causa núm. 84, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.391)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos noventa y nueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Letrado don Luis Prieto Calle, en nombre y representación de la Asociación Mercantil Española, Sociedad Anónima, contra doña Nieves Teijeiro Rou, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a la demandada:

Una máquina registradora, marca «National», número 1165241-442X, por 2.850 pesetas.

Una lavadora, marca «Nervión», completamente nueva, sin número visible, por 3.100 pesetas.

Total, 5.950 pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de cinco mil novecientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintiséis del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, previniéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma tipo. Los expresados bienes están depositados en poder del hijo de la demandada, don José Rou Teijeiro, en su domicilio de la calle de Benito Gutiérrez, número catorce.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.663)

**CITACIONES**

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

Juicio núm. 55, de 1959.—Por el presente se cita a María Vázquez Barbeito, de cuarenta años, casada, hija de Juan y de Carmen, natural de La Coruña, que vivió en la calle del Tutor, 57, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 3 de junio, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio de que el presente dimana, y que se instruye contra la misma por hurto, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.365)

Juicio número 355, de 1958.—Por el presente se cita a Demófilo Godoy Blanco, que dijo vivir en la avenida Sextante (Aravaca), cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capi-

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>I.—Caja y Bancos:</b>					
Caja y Banco de España	702.100.098,04		<b>I.—Capital:</b>		
Bancos y banqueros	576.090.054,10		Desembolsado	160.000.000,—	
Monedas y billetes extranjeros (Valor efectivo)	2.327.323,38	1.280.517.475,51	Suscrito y pendiente de desembolso	—	
<b>II.—Cartera de Efectos:</b>					
Efectos de comercio hasta noventa días	3.519.652.791,63		En Cartera	—	160.000.000,—
Efectos de comercio a mayor plazo	5.797.643,66		<b>II.—Reservas:</b>		
Cupones descontados y títulos amortizados	22.862,63	3.525.479.297,92	Estatutarias	25.305.942,57	
<b>III.—Cartera de Títulos:</b>					
Fondos públicos	2.336.313.204,45		Voluntarias	78.094.082,97	
Otros valores	239.550.636,63	2.575.863.841,08	Legal (Art. 53 de la Ley de Ordenación Bancaria)	16.103.423,12	
<b>IV.—Créditos:</b>					
Deudores con garantía real	68.900.676,74		Especial (Ley de 30 de diciembre de 1943)	1.921.551,34	
Deudores varios a la vista	411.855.588,33		Reserva Inversión Ley 15 de julio de 1954	18.575.000,—	20.496.551,34
Deudores a plazo	1.092.235.546,87		<b>III.—Bancos y banqueros</b>		2.594.791.926,68
Deudores en monedas extranjeras (Valor efectivo)	78.147.863,40	1.651.139.675,34	<b>IV.—Acreedores:</b>		
<b>V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios</b>					
		1.398.767.342,40	Cuentas corrientes a la vista	4.520.981.333,36	
<b>VI.—Accionistas</b>					
		—	Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes)	1.550.449.152,92	
<b>VII.—Acciones en Cartera</b>					
		—	Imposiciones a noventa días	—	
<b>VIII.—Mobiliario e instalaciones</b>					
		86.339.341,34	Imposiciones a seis meses	2.656.855,—	
<b>IX.—Inmuebles</b>					
		114.763.162,94	Imposiciones a un año	374.874.557,68	
<b>X.—Inversión de la Reserva especial:</b>					
En fondos públicos	—		Acreedores en moneda extranjera (Valor efectivo)	47.532.901,83	6.496.444.800,76
En papel de «Reserva social»	702.800,—		<b>V.—Efectos y demás obligaciones a pagar</b>		17.320.823,46
En inmuebles	1.218.751,34		<b>VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios</b>		1.398.767.342,40
En mobiliario e instalaciones	—		<b>VII.—Cuentas diversas:</b>		
En otros bienes	—		Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas	—	
Inversiones acogidas a la Ley de 15 de julio de 1954	18.575.000,—	20.496.551,34	Otros conceptos	530.444.752,22	530.444.752,22
<b>XI.—Cuentas diversas:</b>					
Regularización del desbloqueo en cuentas activas	—		<b>VIII.—Cuentas de orden</b>		2.820.122.913,51
Otros conceptos	763.753.420,95	763.753.420,95	<b>IX.—Pérdidas y Ganancias</b>		79.345.063,21
<b>XII.—Cuentas de orden</b>					
		2.820.122.913,58	<b>TOTAL</b>		14.237.237.022,41
<b>TOTAL</b>					
		14.237.237.022,41	<b>Valores nominales.—Depositantes</b>		3.990.251.581,47
<b>Valores nominales.—Depósitos</b>					
		3.990.251.581,47	<b>TOTAL</b>		18.227.488.603,88
		18.227.488.603,88	<b>Valores nominales.—Depositantes</b>		3.990.251.581,47

V.º B.º

El Presidente del Consejo de Administración,  
Fernando Camacho BañosEl Director General,  
Nicolás Rábio García-RobyP. El Interventor General,  
José Ferrer Bonsoms

(A.—13.649)

tal, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas por lesiones y daños.

(B.—1.534)

Juicio núm. 301, de 1957.—Por el presente se cita a Enrique Azcona Martín, de veintinueve años, casado, soldador, hijo de Ramón y de Teresa, natural de Madrid, sin domicilio conocido, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas por hurto.

(B.—1.530)

Juicio núm. 306, de 1958.—Por el presente se cita a Felipe de Castro Pirulero, de cuarenta años, casado, pintor, hijo de Rosendo y de Luisa, natural de Madrid, que dijo vivir en Ciudad Real, 8, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas por lesiones.

(B.—1.533)

Juicio número 263, de 1958.—Por el presente se cita a Alfonso Díaz Parrón, de veinte años, soltero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Cáceres, que vivió en Amparo, 16, y a Alfonsa Catalán López, de veintisiete años, soltera, hija de Pedro y de Filomena, natural de Arenas de San Pedro (Ávila), que vivió en Mesón de Paredes, 13, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que en término de nueve días comparezcan en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la

calle de Velázquez, 52, piso tercero, a cumplir la pena que les fué impuesta en juicio de faltas seguido contra los mismos por escándalo.

(B.—1.532)

Juicio núm. 265, de 1958.—Por el presente se cita a Juan Peña Lendinez, de veintinueve años, soltero, lechero, hijo de Juan y de Isabel, natural de Fuensanta (Jaén), que dijo vivir en la calle de Juan Mazo, 46 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso cuarto, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas por escándalo y ofensas a agentes de la autoridad.

(B.—1.531)

**JUZGADO NUMERO 6**

Fernández Ferrero (Manuel), hijo de Eusebio y de Elena, domiciliado últimamente en la calle de Santa Polonia, número 6, primero, comparecerá el día 4 de junio, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 741, de 1958, por daños y lesiones.

(B.—1.711)

Alba Ceballos (Pedro), hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, núm. 36, comparecerá el día 4 de junio, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 52, de 1959, por lesiones por mordedura de perro, seguido contra el mismo.

(B.—1.707)

Fernández Márquez (Antonio), hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en la calle Jardines, núm. 8, comparecerá el día 4 de junio, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 741, de 1958, por lesiones y daños, seguido contra Pascual Fernández y Manuel Fernández.

(B.—1.708)

**JUZGADO NUMERO 13**

Angel Soto Estévez, de veintidós años, soltero, hijo de Juan y Ana, natural de Lorca (Murcia), y en paradero desconocido, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, núm. 708, de 1958, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—1.474)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo especiales de alhajas en la Central, número 7.435, por 6.000 pesetas, fecha de enero de 1959, se anuncia será extinguido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presente reclamación en contrario.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—13.66)